Bogotá D.C. 31 de enero de 2026

Señor Alcalde
SALOMON SAID ARIAS
MUNICIPIO DE GIRARDOT
La ciudad

ASUNTO: Estudio técnico- Reestructuración institucional de la Alcaldía Municipal de Girardot. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 900-2025

Cordial saludo,

MANUEL DOMINGO ABELLO ÁLVAREZ, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., Identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.129.577.002 expedida en Barranquilla, actuando en mi calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.,** identificada con NIT No. 901.258.015-7, por medio del presente escrito me permito hacer entrega del ESTUDIO TÉCNICO- REESTRUCTURACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT con sus respectivos anexos y viabilidades técnicas y financiera suscritas por el Municipio de Girardot, conforme al contrato de prestación de servicios profesionales nro. 900-2025 de octubre de 2025 suscrito entre el **MUNICIPIO DE GIRARDOT** y **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**

Cordialmente,

Recibido ATEB 30-1-2026 10:08am

MANUEL DOMINGO ABELLO ÁLVAREZ
Representante Legal Suplente
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
contacto@atebsoluciones.com

Anexos	(3) Estudios Técnicos- Reestructuración institucional de la Alcaldía Municipal de Girardot (pág.1-164) con anexos (17) en CD
	(1) Concepto de Viabilidad técnica
	(1) Concepto Viabilidad Financiera

CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la metodología establecida en la Guía de Diseño y Rediseño Institucional y la Guía de Formalización Laboral del Departamento Administrativo de la Función Pública, y en desarrollo del contrato 900 - 2025, se adelantó el Estudio Técnico de Rediseño Institucional y Formalización Laboral del Municipio de Girardot en el Departamento de Cundinamarca, cuyo propósito fue evaluar la viabilidad técnica, administrativa y financiera para la implementación de una planta de empleos acorde con la capacidad institucional y presupuestal del municipio.

Que el estudio técnico se sustentó en el análisis integral de la información presupuestal, contable y financiera, considerando variables como gasto de funcionamiento, capacidad fiscal, impacto salarial, sostenibilidad presupuestal y proyección de costos, en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Girardot Socialmente Justa" y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que, revisados los componentes normativos, financieros y presupuestales, se concluye que la propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos, particularmente en lo referente a la disponibilidad de recursos, sostenibilidad financiera, impacto fiscal y equilibrio presupuestal, razón por la cual se otorga concepto de viabilidad favorable para la implementación del estudio técnico de rediseño institucional y formalización laboral.

Que la Secretaría de Hacienda participó activamente en las diferentes fases y mesas de trabajo del proceso, verificando el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad financiera y las disposiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco de la normatividad vigente.

El equipo de apoyo para la formulación del estudio técnico conserva la responsabilidad sobre la calidad, coherencia y contenido de los documentos técnicos que se aportan con el presente estudio.

Girardot, Cundinamarca, el 30 de enero de 2026

JUAN CARLOS ABADIA MENDEZ
Secretario de Hacienda
Municipio de Girardot – Cundinamarca

Reviso: Javier Daniel Rivera Quintero- Asesor Externo Despacho

Proyecto: Andres Camilo landecho- Contratista Financiero Sec General

CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA

LA SUSCRITA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la metodología establecida en la Guía de Diseño y Rediseño Institucional y la Guía de Formalización Laboral del Departamento Administrativo de la Función Pública, y en desarrollo del contrato 900 - 2025, se adelantó el Estudio Técnico de Rediseño Institucional y Formalización Laboral del Municipio de Girardot en el Departamento de Cundinamarca, cuyo propósito fue evaluar la viabilidad técnica, administrativa y organizacional para la implementación de una planta de empleos acorde con las necesidades institucionales.

Que dicho estudio se fundamentó en la recopilación, análisis y validación de información sobre la prestación de los servicios, los procesos institucionales y las capacidades organizacionales, tomando como marco de referencia los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los principios de eficiencia, eficacia y economía señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que el estudio técnico se desarrolló de manera articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Girardot Socialmente Justa", contemplando acciones orientadas a fortalecer la gestión institucional, optimizar la estructura administrativa, mejorar la atención ciudadana y dignificar el empleo público.

Que, una vez revisado el estudio técnico conforme a las normas legales aplicables, los criterios de nivelación salarial, la revisión del manual de funciones, la distribución de empleos y la suficiencia técnica y operativa de la propuesta, se determina que cumple con las condiciones y requisitos para otorgar viabilidad favorable a la implementación del proceso de rediseño institucional y formalización laboral.

Que la Secretaría General participó activamente en las diferentes fases y mesas de trabajo del proceso, garantizando la aplicación de la metodología dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la coherencia técnica de los resultados presentados.

El equipo de apoyo para la formulación del estudio técnico conserva la responsabilidad sobre la calidad, veracidad y contenido de los documentos técnicos que se anexan al presente proceso.

Girardot, Cundinamarca, 30 de enero de 2026.

JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ
Secretaria General
Municipio de Girardot – Cundinamarca

Proyecto: Andres Camilo landecho- Contratista Financiero Sec General

Girardot,03 de Marzo de 2026

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

CERTIFICA QUE:

Que el contratista **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**, identificada con NIT **901.258.015-7**, representada legalmente por el señor **Manuel Domingo Abello Álvarez**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.129.577.002**, ejecutó satisfactoriamente el objeto del **Contrato de Prestación de Servicios No. 900-2025**, cuyo objeto consistió en **desarrollar el proceso de reestructuración administrativa de la Administración Municipal de Girardot, con el fin de modernizar su organización, optimizar la prestación del servicio de los servidores públicos y mejorar la eficiencia en la gestión pública**.

En virtud de lo anterior, se deja constancia de que el contratista **cumplió con las obligaciones contractuales establecidas**, realizando las actividades pactadas y entregando los **respectivos informes, productos y soportes** correspondientes al desarrollo del contrato, de conformidad con los términos establecidos en el mismo

Cordialmente,

JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ
Secretaria General

Elaboró: Alvaro Javier Olarte Barbosa
Técnico Operativo Cod 314 Grado 03

FECHA:	03	DE	MARZO	DE	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	**CONTRATO NO. 900-2025**
OBJETO:	**DESARROLLAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GIRARDOT, CON EL FIN DE MODERNIZAR SU ORGANIZACIÓN, OPTIMIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTION PUBLICA**
CONTRATISTA:	**ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS R.P SUPLENTE: MANUEL DOMINGO ABELLO ALVAREZ CC:1129577002**
NIT/C.C.:	**901.258.015-7**
CDP:	**2025001986**
RP:	**2025002919**
VALOR INICIAL:	**$219.500.000**
VALOR TOTAL:	**$219.500.000**
PLAZO INICIAL:	**HASTA EL (30) DE DICIEMBRE 2025**
PLAZO ADICIONAL:	**HASTA EL 30 DE ENERO DE 2026**
PLAZO TOTAL:	**HASTA EL 30 DE ENERO DE 2026**
FECHA DE INICIO:	**16 DE OCTUBRE DE 2025**
FEHCA DE TERMINACION:	**30 DE ENERO DE 2026**

CONSIDERANDO:

1. Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, según consta en los Informes de Supervisión No. 1-2

2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial:	**$219.500.000**
Valor adicional	**N/A**
Valor total:	**$219.500.000**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR**
2025008889	**27-11-2025**	**54.875.000**

Valor pagado:	**$54.875.000**
Valor causado que no se ha pagado:	**$164.625.000**
Valor total ejecutado:	**$219.500.000**

ACUERDAN:

- Dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia.
- Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO;

JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL
Supervisora

POR EL CONTRATISTA;

ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
R.P SUPLENTE: MANUEL DOMINGO ABELLO ALVAREZ
NIT. 901.258.015-7